Departamento
Ejecutivo

2022 - Año del 40° aniversario
de la Gesta de Malvinas

DECRETO Nº 129/2.022.
CONCORDIA 28/01/2.022.

VISTO:

La renuncia presentada por Adalberto Rubén Roldan al cargo de Coordinador General de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Concordia, y;

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue designado por el Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de cumplir con las funciones previstas en el Capítulo I, artículo 9º de la Ordenanza Nº 37531/2021.

Que en fecha 28/01/2022, el mencionado Roldan presenta nota dirigida al Secretario de Jefatura de Gabinete y Gobierno, mediante nota, presenta formal renuncia de manera indeclinable al cargo argumentando razones personales y familiares.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal entiende las razones aludidas, acepta la renuncia presentada y le agradece a Roldan el compromiso y dedicación con el que ha asumido la tarea durante su estadia en la Municipalidad de Concordia.

Que el dictado del presente se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Nº 10.027 y su modificatoria –Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-. según T.O. Decreto Nº 4706/12 del PEP

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ES COPIA

Artículo 1º. Acéptese la renuncia presentada en fecha 28/01/2022 por Adalberto Rubén Roldan, DINI Nº 20243748, al cargo de Coordinador General de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Concordia, agradeciéndole por los servicios prestados en la Municipalidad de Concordia.

Artículo 2º: Déjese sin efecto el artículo 4º- del Decreto Nº 1433/2021.

Artículo 3º: Comuníquese regístrese, remítase a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y toma de razón, y oportunamente archívese.

ALBERTO DARÍO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA